

BASES DEL CONCURSO “BECA TICKET JUNAEB EDENRED – RENDIC HERMANOS S.A.”

1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago, a 20 de octubre de 2020, entre, por una parte, **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, debidamente representada por doña Luisa Antonieta Astorino Morales, cédula de identidad para extranjeros N° 22.780.768-7 y don Petar Rendic Farías, cédula de identidad N° 12.232.569-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo 5680, piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, organizará un concurso dentro de la República de Chile para todas aquellas personas que compren en la red de **Supermercados Unimarc** con la APP Beca Ticket Junaeb o Tarjeta Beca Ticket Junaeb, del proveedor **EDENRED CHILE S.A.**

Los concursos serán mensuales y tendrán nombres relacionados con la temática del mes, que en adelante se conocerán como “Concurso”, los cuales se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases, en adelante “Bases”, comunes a todos los concursos relacionados.

2.- TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Es requisito para participar en el Concurso la aceptación, en su totalidad, de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte **RENDIC HERMANOS S.A.**, sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que no signifique alterar la esencia del concurso. Las Bases de este Concurso estarán a disposición de cualquier interesado en el fanpage de Beca Ticket Junaeb <https://www.facebook.com/becaticketjunaeb>, el sitio web de **EDENRED CHILE S.A** www.edenred.cl y en el sitio web de Unimarc www.unimarc.cl

2.2. La participación en este concurso a lo largo del territorio de Chile está sometida a los presentes términos y condiciones, limitado a las personas que cumplan necesariamente con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser usuario activo de la BAES y que **EDENRED CHILE S.A** sea su proveedor
- b) Ser usuario registrado en www.becaticketjunaeb.cl
- c) Haber comprado en supermercados Unimarc.
- d) Haber comprado entre los días 18 de octubre hasta 21 de diciembre en los siguientes periodos por concurso:
 - Entre el 18 y 30 de octubre
 - Entre el 2 y 30 de noviembre
 - Entre el 1 y 21 de diciembre

- e) Los participantes pueden comprar ilimitadas veces dentro del periodo.
- f) Utilizar exclusivamente la APP Beca Ticket Junaeb o la Tarjeta BecaTicket Junaeb como únicos medios de pago válidos.
- g) Únicamente las compras de productos de alimentación (con un máximo de dos sellos) son válidas para el concurso

La totalidad de estos requisitos deberán estar presentes y haberse cumplido a la fecha del sorteo.

2.3. Quedan excluidos de este concurso las siguientes personas: a) Accionistas, directores y trabajadores de Edenred Chile Sociedad Anónima y SMU, filiales o relacionadas de ambos organizadores del concurso. b) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en las letras a) y b) precedentes. c) Cualquier otra persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación del concurso. d) Usuarios que tengan el beneficio Beca de Alimentación para la educación Superior administrado por una empresa distinta a **EDENRED CHILE S.A.**

3.- QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar en este Concurso todas las personas que **sean beneficiarias de la BAES administrada por EDENRED CHILE S.A y que sean seguidores del perfil de Instagram de Tio Juna Edenred** <https://www.instagram.com/tiojunaedenred/> , que hayan comprado con su APP Beca Ticket Junaeb Edenred o Tarjeta Beca Ticket Junaeb durante los periodos designados y cumplan los requisitos y restricciones mencionados en los puntos 2.2 y 2.3.

El ingreso y conexión a la red social para participar, será de costo y por cuenta del usuario.

4.- DURACIÓN DEL CONCURSO

Los concursos tendrán duraciones diferenciadas por mes:

1. El concurso tendrá duración de 13 días consecutivos, comenzando el 18 de octubre de 2020 y finalizando el 30 de octubre de 2020 a las 23.59 horas.
2. El concurso tendrá duración de 29 días consecutivos, comenzando el 2 de noviembre de 2020 y finalizando el 30 de noviembre de 2020 a las 23.59 horas.
3. El concurso tendrá duración de 21 días consecutivos, comenzando el 1 de diciembre de 2020 y finalizando el 21 de diciembre de 2020 a las 23.59 horas.

5.- CÓMO PARTICIPAR

Para participar, el usuario deberá generar tantas compras como desee en cualquier supermercado Unimarc del país con su APP Beca Ticket Junaeb o Tarjeta Beca Ticket Junaeb, excluyendo productos que no sean de alimentación. Tras esto, debe subir

una publicación a Facebook e Instagram incluyendo imagen de la compra e indicando qué hará en caso de ser el ganador del premio, y etiquetando al perfil de Tío Juna Edenred en Instagram y Beca Ticket Junaeb en Facebook.

6. PREMIOS Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los premios de este Concurso consistirán en:

- Concurso Octubre: 25 Giftcards de \$30.000 para compras en Unimarc, OK Market, Super 10 y/o Alvi.
- Concurso Noviembre: 25 Giftcards de \$30.000 para compras en Unimarc, OK Market, Super 10 y/o Alvi.
- Concurso Diciembre: 4 notebook modelo Lenovo Ideapad 330s core I3 4GB (valor referencial: 349.990.- pesos).

6.1. Se deja expresa constancia de que los premios no son canjeables en dinero efectivo. Además, se deja constancia que, en relación a la calidad de los bienes a que da lugar el premio, **RENDIC HERMANOS S.A.** no tiene ninguna responsabilidad y ante cualquier inconveniente se renuncia desde ya a cualquier acción legal en contra de la misma.

6.2. Para seleccionar los ganadores de los premios se realizarán tres sorteos en las siguientes fechas con los participantes que hayan cumplido con lo señalado en las presentes Bases:

1. 30 de octubre de 2020 a las 23:59 horas.
2. 30 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 horas.
3. 21 diciembre de 2020 hasta las 23:59 horas.

El sorteo se realizará entre todos quienes cumplan con todos los requisitos en una tómbola virtual que entregará los nombres ganadores.

Los datos del ganador serán publicados en el FanPage de Beca Ticket Junaeb Edenred, Instagram @tjojunaedenred y sitio web de **EDENRED CHILE S.A** www.edenred.cl en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar del último día de participación por concurso.

7. ENTREGA DEL PREMIO

7.1. Los ganadores del premio serán contactados, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar del último día de participación por concurso, al correo electrónico indicado por ellos al registrarse en www.edenred.cl para activar el beneficio. Los ganadores deberán (i) responder el correo siguiendo las instrucciones allí entregadas para gestionar la entrega de su premio; y, (ii) enviar a Edenred Chile S.A. dentro de un plazo de 14 días hábiles, por cualquier medio fidedigno, ya sea físicamente, por correo electrónico, WhatsApp, etc, el Anexo N°1 "RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE

ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN" que forman parte integrante de las presentes Bases.

7.2. Los premios que no sean reclamados en el plazo de 30 días corridos desde la fecha de contacto con los respectivos ganadores del Concurso caducarán y el participante ganador perderá todo derecho a su cobro y el premio podrá ser utilizado en un próximo concurso organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.** En este caso, **RENDIC HERMANOS S.A.** no deberá pagar compensación ni indemnización alguna al participante ganador que no haya reclamado del premio.

8. DERECHO A DIFUNDIR IMAGEN Y/O NOMBRES

Los ganadores autorizan a **RENDIC HERMANOS S.A.** y **EDENRED CHILE S.A.** a difundir su nombre y/o imagen por el medio de comunicación que considere oportuno y en cualquier lugar del mundo, hasta tres (3) años posteriores al mismo sin que el ganador tenga derecho a compensación alguna por ningún concepto.

Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que las imágenes grabadas o filmadas o las fotografías tomadas a propósito del Concurso sean exhibidas sin derecho a remuneración, pago o en general contraprestación de ninguna naturaleza, por cualquier medio de comunicación en cualquier parte del mundo de la manera antes señalada, si **RENDIC HERMANOS S.A.** o **EDENRED CHILE S.A.** así lo dispusiere.

9. DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, tome parte en cualquier forma en el presente concurso, ha conocido y acepta íntegramente las condiciones, beneficios y restricciones establecidos en estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **RENDIC HERMANOS S.A.** y/o de quienes actúen en su nombre o autorizados por estos.

RENDIC HERMANOS S.A. se reserva la facultad de modificar el presente Concurso cuando circunstancias no imputables al mismo y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, pudiendo cancelar, suspender o modificar el presente concurso.

RENDIC HERMANOS S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RENDIC HERMANOS S.A. no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional que los ganadores y participantes puedan reclamar.

El usuario o cliente es responsable por el uso, mal uso o uso indebido que se realice desde su computador hacia la red privada de recepción de datos que se manejará para tales efectos.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido del material publicitario, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

RENDIC HERMANOS S.A. no será responsable por la insatisfacción de los ganadores y participantes, por los premios recibidos, ni por cualquier perjuicio de cualquier naturaleza que derive para estos o terceros producto de la utilización de cualquier forma o imposibilidad de utilización del respectivo premio.

RENDIC HERMANOS S.A. no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, computadores o fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o de red o fallas técnicas sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico, que impidan, dificulten o limiten el acceso a la red o al sitio web www.edenred.cl.

Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile, conforme a la Ley Chilena.

Las Partes dejan constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

La personería de don Petar Rendic Farías y de doña Luisa Astorino Morales para representar RENDIC HERMANOS S.A., consta en escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2019 complementada por la escritura pública de fecha 24 de julio del 2020, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

ANEXO N° 1 DE BASES DE CONCURSO

“BECA TICKET JUNAEB EDENRED -- RENDIC HERMANOS S.A.”

RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE

En Santiago, _____ de _____ del año 2020
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro: Que con fecha de hoy, he recibido de parte del Organizador una gift card/notebook de \$_____.- correspondiente al premio del Concurso promovido por dicha compañía.

Autorizo desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto al Organizador para exhibir y/o publicitar mi participación, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Faculto al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que me individualice e identifique. De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra del Organizador, sus directores, ejecutivos y empleados en general, y cualquiera de las sociedades del grupo SMU S.A., en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta

denominado "BECA TICKET JUNAEB EDENRED - RENDIC HERMANOS S.A." A mayor abundamiento, declaro expresamente RENDIC HERMANOS S.A. nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

(firma)

(nombre del ganador)